**GUÍA N°4 EVALUADA TEORICO PRÁCTICA 4°E**

**LEGISLACIÓN LABORAL**

**PROFESORA: Isabel Cid Neyra** Correo: Isabel.cid@colegioprovidencialaserena.cl

**NOMBRE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CURSO:4°E FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puntaje Ideal: 44** | **Puntaje**  **Obtenido:** | **Puntaje nota** | **Nivel de dificultad: 60%** | **Nota:** |

**OBJETIVO**: **- Reconocer, comprender y aplicar los alcances legales de la relación laboral.**

**Instrucciones generales:**

* Lea atentamente las instrucciones de esta guía de trabajo, el cual realizaras durante el periodo de contingencia por el periodo del cierre del colegio de acuerdo a las medidas de resguardo de la población por la Propagación del Corona Virus en Chile.
* Esta guía consta de 2 ítems independientes que serán realizadas durante el periodo de suspensión de clases.
* Todas las preguntas deben ser contestadas de manera correlativa, el archivo Word debe contener el nombre y el curso.
* Tenga presente que se evaluará el trabajo realizado en casa.
* Esta guía es individual, por tanto, se necesita de tu autorregulación y la correcta administración de tu tiempo.
* No recibas ni entregues información, ya que en caso de ser sorprendido realizando copias se aplicarán las sanciones que establezca el Manual de Convivencia.
* Si tienes alguna duda comunícate con tu profesora. [Isabel.cid@colegioprovidencialaserena.cl](mailto:Isabel.cid@colegioprovidencialaserena.cl)

**ACTIVIDADES:**

* Lea, analice y destaque ideas relevantes, referentes a los contenidos de esta guía.
* Realice: “Ítem de Desarrollo”.
* Debe realizar búsqueda de conceptos en diccionario real o Internet.
* En caso de no comprender el desarrollo de la actividad práctica, puede hacer sus consultas a la profesora en la sesión de consultas pedagógicas o correo descrito anteriormente.

**¿Qué son los derechos fundamentales de los trabajadores(as)?**

Los derechos fundamentales de los trabajadores son aquellos derechos y libertades que como persona posee por el solo hecho de ser tal, y que se encuentran reconocidos y garantizados por la Constitución y las leyes respectivas,

Los derechos fundamentales son aquellos derechos y libertades que toda persona posee por el solo hecho de ser tal, y que se encuentran reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico. Todo trabajador es persona, por lo tanto, es titular de derechos fundamentales al interior de la empresa. En esta calidad, el trabajador(a) podrá recurrir a los Juzgados del Trabajo utilizando el juicio de Tutela Laboral cuando considere afectados uno o más de los siguientes derechos consignados en la legislación laboral chilena.

* El derecho a la vida y a la integridad física del trabajador(a), siempre que su vulneración sea consecuencia directa de actos ocurridos en la relación laboral.
* El respeto y protección a la vida privada y a la honra del trabajador(a) y su familia.
* El derecho a la libertad de conciencia, a la manifestación de todas las creencias y al ejercicio libre de todos los cultos.
* La libertad de expresión, opinión e información sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio.
* La libertad de trabajo y el derecho a su libre elección. Además, la garantía de que ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo las excepciones que la propia Constitución dispone.
* El derecho a no ser sujeto de los actos discriminatorios señalados en el artículo 2° del Código del Trabajo.
* La libertad sindical y el derecho a negociar colectivamente sin obstáculos indebidos.
* La garantía de indemnidad, que consiste en no ser objeto de represalias ejercidas por el empleador, en razón o como consecuencia de la labor fiscalizadora de la Dirección del Trabajo o por el ejercicio de acciones judiciales.
* (VER: Constitución Política de la República de Chile, artículos 5 y 19; Código del Trabajo, artículos 5 y 485)

**“Derecho Laboral” o “Derecho del Trabajo”**

Dentro de los distintos conceptos que tenemos, acerca de lo que es el “Derecho Laboral”, veremos que puede ser definido, como:

* “Conjunto de normas positivas referentes a la relación ente el capital y la mano de obra, entre empresarios y trabajadores (intelectuales, técnicos, de dirección, fiscalización), en sus aspectos legales, contractuales, donde el Estado ha de marcar las líneas fundamentales de los derechos y deberes de ambas partes en el proceso general de la producción”.
* “Conjunto de normas jurídicas, de reglas, de principios que regula las relaciones obrero - patronales y que tienen por objeto el de equilibrar la desigualdad que hay entre ellos”.
* “El conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores”.

**Relaciones Laborales**: Son aquellas que se establecen entre el trabajo y el capital, en el proceso productivo. En esa relación, la persona que aporta el trabajo se denomina trabajador, en tanto que la que aporta el capital se denomina empleador, patronal o empresario. Las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores se regularán por el Código del trabajo.

**Sujetos del Derecho del Trabajo**

**El trabajador:** Persona natural, que presta sus servicios personales, intelectuales o materiales, bajo dependencia y subordinación de un contrato de trabajo.

Los servicios personales que puede prestar el trabajador pueden ser materiales o intelectuales, según se trate de esfuerzos físicos o de aquellos en que predomine el intelecto.

**Empleador:** Es toda persona natural o jurídica que usa los servicios intelectuales o materiales de una o más personas, en virtud de un contrato de trabajo.

La ley laboral hace referencia a una tercera persona que es: el trabajador independiente. Definido como: “Aquel que en ejercicio de una actividad no depende de empleador alguno, ni tiene trabajadores bajo su dependencia”.

**Ejemplos de personas que realizan actividades o servicios en forma autónoma o independiente:**

Oficios ejecutados directamente al público: Lustrabotas, duplicadores de llaves.

Trabajos que se efectúan discontinua o esporádicamente a domicilio: Jardinero y gasfíter.

Servicios prestados en el propio hogar, sin vigilancia: Costureras mecánicos.

**ACTIVIDAD N°1**

* Confeccione un “*Vocabulario*”, considerando al menos 20 palabras seleccionadas del texto, que usted leyó y analizo. Puede agregar otros conceptos que desconozca.

**ACTIVIDAD N°2**

* Responda las siguientes preguntas, usando los espacios designados, debajo de cada una de ellas.
* **Defina con sus propios términos: Trabajador - Empleador. Explique: ¿Qué relación existe entre ellos?**
* **¿Qué entendió usted por: “Derecho del Trabajo”?**
* **Mencione un ejemplo de trabajo o actividad laboral, donde prime “Esfuerzo Material” y un ejemplo de trabajo, donde prime “Esfuerzo Intelectual”**
* **Mencione 2 ejemplos de “Trabajadores Independientes”, que usted conozca.**



CUIDESE MUCHO